

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 45

Referencia:

Año: 1984

Fecha(dd-mm-aaaa): 14-11-1984

Título: POR LA CUAL SE RECONOCEN DERECHOS DE LEGISLADORES DE LOS PERIODOS
1978-1980, 1980-1982 Y 1982-1984.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 20191

Publicada el: 23-11-1984

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Poder Legislativo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.152

Rollo: 17

Posición: 1887

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIXI

PANAMA, R. DE P., VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nº 20.191

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley Nº 45 de 14 de noviembre de 1984, por la cual se reconocen derechos a los legisladores de los periodos 1978, 1980, 1980-1982 y 1982-1984.

AVISOS Y EDICTOS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

LEY 45
(de 14 de Nov. de 1984)

"Por la cual se reconocen derechos a los legisladores de los periodos 1978-1980; 1980-1982 y 1982-1984".

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1.º Los legisladores que hayan actuado como tales en los periodos 1978-1980; 1980-1982 y 1982-1984, tendrán los siguientes derechos:

- Pasaporte diplomático para el legislador, su esposa e hijos dependientes.
- Placa vehicular oficial intransferible para uso de un automóvil de su propiedad.

ARTICULO 2.º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de esta Ley serán imputables al Tesoro Nacional.

ARTICULO 3.º Las autoridades nacionales y los servidores públicos, cualesquiera sea su jerarquía, brindarán la debida consideración, respeto y protección a los ex-legisladores de la República.

ARTICULO 4.º Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

H. R. PROF. LORENZO SOTERO ALFONSO

Presidente del Consejo Nacional de Legislación

CARLOS CALZADILLA G.,
Secretario General del

Consejo Nacional de Legislación

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL,
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA,
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,
14 DE NOVIEMBRE DE 1984.-

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

JOSE MARIA CABREPA
Ministro de Relaciones Exteriores et al.,

AVISOS Y EDICTOS

DIVORCIOS:

JUEGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL
EDICTO EMPLAZATORIO No. 304
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:

ORLANDO MORENO ARCE, cuyo padro actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado MARIA VICTORIA SANTOS DE MORENO.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se

ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno
(fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario

(L 107191)
Única publicación

COMPRVENTAS:

AVISO

Conforme lo dispone el artículo 777 del Código de Comercio, yo CHANWAN HAT DE NG, mujer, mayor de edad panameña, con cédula de identidad personal No. N-15-740 y con residencia en la Calle No. 11 Central, No. 8, de la ciudad de Colón, hago saber, por este medio, que he vendido el Establecimiento Comercial denominado RESTAURANTE NUEVO HIPODROMO, amparado para operar bajo Licencia Comercial No. 26782, el cual está ubicado en la Vía José Pablo Parares, Centro Comercial Juan Antonio, Local No. 8, de la ciudad de Panamá, a la Sra. JOSEFINA MARTINEZ SAAVEDRA, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 7-10-810 y con residencia en la Ciudad de Panamá, Panamá, 12 de noviembre de 1984.

Chan Wan Hat de Ng.
Céd: No. N-15-740.
(L107934)
Su Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura No. 12070 de 19 de octubre 1984, de la Notaría Primera del Circuito, hago constar que